

Formulación 2018 Programa de Mejoramiento de la Gestión Subsecretaría de Hacienda

El Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), definido en el artículo 6 de la Ley N° 19.553, de 1998, del Ministerio de Hacienda, es un mecanismo de incentivo de remuneraciones, que aplica a la Subsecretaría de Hacienda.

Mediante Decreto Exento N° 607, de fecha 29 de diciembre 2017, se aprobó la formulación del PMG 2018 de la Subsecretaría de Hacienda.



Formulación PMG 2018 Indicadores de Desempeño asociados a Productos Estratégicos:

Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta año 2018	Valor numerador meta 2018	Valor denominador meta 2018	Notas técnicas		
Porcentaje de minutas de síntesis de Proyectos de Ley, de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional en el año t, publicadas en la web institucional en el año t	(Minutas de síntesis, publicadas en la web institucional, elaboradas sobre Proyectos de Ley de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional en el año t / Proyectos de Leyes ingresados al Congreso Nacional de competencia del Ministerio de Hacienda en el año t) x 100	%	100%	2	2	 a) Criterios que determinarán cuales son proyectos considerados como de competencia de Hacienda: Aquellos proyectos de ley cuya génesis la tienen directamente en la Subsecretaría de Hacienda. Aquellos que, atendida la naturaleza, corresponde a aquellos proyectos cuya iniciativa ejecutiva nace directamente de uno o más servicios dependientes del Ministerio de Hacienda y son tramitados a través de la Coordinación Legislativa de la Subsecretaría de Hacienda. Se excluyen todos los proyectos de ley que habiendo tomado conocimiento de su tramitación esta Subsecretaría por requerir financiamiento o no, tienen su origen en otras carteras ministeriales. b) Los proyectos considerados como proyecto de ley son aquellos con número y fecha de ingreso en el Congreso Nacional. 		
Porcentaje de informes de los Servicios del Ministerio de Hacienda entregados oportunamente al Gabinete del Subsecretario en el año t	(Número total de informes de los Servicios del Ministerio de Hacienda entregados al Gabinete del Subsecretario dentro de los primeros 15 días hábiles de cada mes en el año t / Número total de informes de los Servicios del Ministerio de Hacienda entregados al Gabinete del Subsecretario en el año t) x 100	%	91,67%	132	144	Este indicador considera entregar informes mensuales, en materias de coordinación de gestión de los servicios del Ministerio de Hacienda, con el objetivo que dicha información contribuya al conocimiento para la toma de decisiones de nuestras autoridades de la Subsecretaría de Hacienda y aporte a la vigilancia del Sector Hacienda. Estos informes consideran disponer de resultados mensuales de indicadores de gestión, compromisos asumidos en reuniones de coordinación con los Servicios, o cualquier otro tema de interés ministerial. Se considerarán para la medición del indicador los informes de los doce Servicios del Ministerio de Hacienda (*), elaborados por Coordinación de Servicios. Se medirá la oportunidad de entrega de los informes mensuales, de enero a diciembre del año t, cada uno de los cuales informará la gestión del mes anterior del equipo de Coordinación con los Servicios considerados, reportados dentro de los primeros 15 días hábiles de cada mes del año t, al Gabinete del Subsecretario. Se podrá elaborar un Informe Ministerial que contenga los doce informes mensuales de los Servicios del Sector Hacienda. En caso que un Servicio no haga llegar su información mensual a Coordinación de Servicios, esta Coordinación elaborará el informe de dicho Servicio con la información disponible a esa fecha. (*) Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos, Servicio de Tesorerías, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas, Dirección de Compras y Contratación Pública, Dirección Nacional del Servicio Civil, Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, Superintendencia de Casinos de Juego, Superintendencia de Valores y Seguros, Unidad de Análisis Financiero y Consejo de Defensa del Estado.		



Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta año 2018	Valor numerador meta 2018	Valor denominador meta 2018	Notas técnicas	
Porcentaje de Horas de funcionamiento en horario hábil del Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras (UP Time SACTA), en el año t	(Total horas hábiles en que el sistema SACTA está disponible en el año t / Total horas hábiles en el año t) x 100	%	98,60%	2.121,87	2.152,00	La meta del indicador corresponde al porcentaje de time up (tiempo arriba) que SACTA compromete respecto del total de horas laborales al periodo de medición. La base de cálculo se contabiliza considerando 8 horas por día de lunes a viernes y 4 horas los días sábados, excluyendo los domingos y feriados legales del periodo y considerando 4 horas para los días 17 de septiembre, 24 y 31 de diciembre. Los valores efectivos del periodo podrían diferir de los operadores asociados a la meta del indicador, toda vez que estos son valores estimados al momento de la formulación. El universo efectivo de la medición (Base de Cálculo) puede diferir año a año, en función del calendario definido para el periodo de medición. El reporte mensual que da cuenta de las horas de funcionamiento en horario hábil del Sistema SACTA (Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras), es enviado durante el mes siguiente al período de medición, por el Jefe del Departamento de Informática al Jefe de la Unidad Administradora.	
Tiempo promedio de tramitación de decretos presupuestarios de instituciones y organismos contenidos en Ley de Presupuestos, en el año t	(Sumatoria de días hábiles de envío de Decretos Presupuestarios para Toma de Razón a la Contraloría año t / Número Decretos presupuestarios recibidos en el Gabinete del Ministro de Hacienda año t)	Días hábiles	4,7 días hábiles	7.755	1.650	Se entenderá por Decretos Presupuestarios todos aquellos Decretos de Modificación presupuestaria y los Decretos de Iniciativas de inversión: a. Modificaciones Presupuestarias: Corresponde a los Decretos que identifican y modifican presupuesto de instituciones públicas. b. Iniciativas de Inversión: Corresponde a Decretos que identifican y formalizan iniciativas de inversión de instituciones públicas. El numerador corresponde a la sumatoria de los días hábiles de tramitación de todos los Decretos Presupuestarios que se atienden, es decir, cuenta los días hábiles desde la fecha de recepción del Decreto presupuestario en el Gabinete del Ministro año t hasta la fecha de envío del Decreto presupuestario para Toma de Razón a la Contraloría año t y el denominador a la cantidad de Decretos presupuestarios recibidos. La metodología de cálculo de "días hábiles" es en base a la fórmula de "Días Laborales menos 1 día". Dado lo anterior, cuando una solicitud se recepciona y se despacha en el mismo día, el tiempo de tramitación será igual a cero. Considerará la medición de las solicitudes recibidas en el año t, excluyendo de la medición aquellas solicitudes que, habiendo sido ingresadas después del 15 de diciembre, su término sea posterior al 31 de diciembre del año t.	



Formulación PMG 2018 Indicadores Transversales¹:

Nombre indicador ²	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta año 2018	Valor numerador meta 2018	Valor denominador meta 2018	Notas técnicas
Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	(N° de actividad/es de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t / Número de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t) x 100	%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t	(N° de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t / Promedio anual de trabajadores en el año t) x 100	%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t	(N° de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t que no tuvieron oferentes / N° de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t) x 100	%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Porcentajes de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1	(N° de trámites digitalizados al año t / N° total de trámites identificados en catastro de trámites del año t-1) x 100	%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCH-ISO 27001, al año t	(N° de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información al año t / N° Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información) x 100	%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Porcentaje de solicitudes de acceso a información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t / N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t) x 100	%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t	(N° de compromisos de auditoría pendientes de implementar al año t, que se encuentran implementados en año t / N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t-1 pendientes de implementar en año t) x 100	%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Índice de Eficiencia Energética	(Consumo Total de Energía (CTE) en el año t / Superficie Total (ST) del conjunto de edificaciones utilizadas por el Servicio en el año t)	kWh/m2	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

 $^{^{1}}$ La Formulación PMG 2018 no compromete meta para los Indicadores Transversales.

² La Formulación PMG 2018, incluye 8 de los 10 Indicadores Transversales, ya que los indicadores de los Sistemas Equidad de Género y Descentralización, no aplican a la Subsecretaría de Hacienda.